UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Av. Fernando de la Mora esquina Tte. Alcorta - Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-408
Correo Electrónico:
www.uoc@inc.gov.py

Asunción, 15 de abril 2010

Señores
Proveedores
Teléfono:
Dirección:
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 03/2010, Servicio de Flete Terrestre de mercaderías varías

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **(día viernes 23/04/2010 a las 10:00 horas)**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente,

POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Industria Nacional del Cemento emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa **N° 03/2010** para Servicio de Flete Terrestre de mercaderías varias

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación, al detalle siguiente:
   -Objeto de Gasto: 220 – **Transporte y Almacenaje.**
   -Programa: 01.01.04 – Presidencia
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Industria Nacional del Cemento actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Unidad Operativa Contratación – Dpto. de Licitaciones y Contratación Directa por escrito hasta el **(lunes 19/04/2010)** a las **13:00 hs.** y en la dirección **Avda Fdo. de la Mora y Tte. Alcorta**. La Industria Nacional del Cemento responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Industria Nacional del Cemento enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

(www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Industria Nacional del Cemento podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **(lunes 19/04/2010)** a las **13:00 hs.** Toda Adenda emitida por la Industria Nacional del Cemento, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Industria Nacional del Cemento podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Industria Nacional del Cemento no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Industria Nacional del Cemento deberán ser redactados en idioma castellano, se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última Declaración de I.V.A. y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las Especificaciones Técnicas.(C*atálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; etc.*)
    j) Certificado de Tributación

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **(60)** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Industria Nacional del Cemento. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Industria Nacional del Cemento. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la Declaración Jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Industria Nacional del Cemento. La Industria Nacional del Cemento no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Industria Nacional del Cemento el **Dpto. de Licitaciones y Contratación Directa en (Av. Fdo. de la Mora y Tte. Alcorta*)*** y a más tardar el día (**viernes 23/04/2010**) hasta las (**10:00)** horas. La Industria Nacional del Cemento no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Industria Nacional del Cemento después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Industria Nacional del Cemento llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **(Av. Fdo. de la Mora y Tte. Alcorta)** el día **(viernes 23/04/2010)** a las **(10:15)** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Industria Nacional del Cemento utilizará los siguientes criterios:

1. ***Capacidad legal**:*

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia*

   c) *Experiencia:*

      a. *No se considera necesario exigir requisitos de experiencia*

   d) *Experiencia:*

      b. *No se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera*.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Abastecimiento simultaneo, por Ítems, conforme al artículo 35 de la Ley 2051/03.
    - 1ro. se adjudicará el 50% cincuenta por ciento a aquel oferente que presenta la oferta evaluada como la más baja.
    - 2do. se adjudicará el 20% veinte por ciento a la 2da. mejor oferta, siempre que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja.
    - 3ro. el saldo se adjudicará a los restantes oferentes en forma igualitaria, siempre que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja.

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Industria Nacional del Cemento se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel

en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

23. Atendiendo al Decreto Nº 1607 de fecha 02/03/2009, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la Producción y empleo Nacional, si en la comparación de ofertas, la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del 50% de dicho precio. La operación se realizará para cada ítem importado".

24. Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta
Po = Precio Original de la Oferta
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co = Tipo de Cambio del Mercado Fluctuante Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Anexo 2

Formulario de Carta/Oferta. Procedimiento de Contratación Directa. Contrato Abierto para Servicio de Flete Terrestre de mercaderías varias

Señor:
(Industria Nacional del Cemento)

Contratación Directa Nº 03/2010 para Servicio de Flete de mercaderías varias
ID (portal). Nº 186725.-

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Industria Nacional del Cemento induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de Contratación Directa, incluyendo las Adendas No: _____

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación Directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya Descripción y Precios Unitarios y Totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		P.M. Nº 6137 –Div. Bines y Tránsitos – para Adm. Central – Fábrica Vallemí							
1	78101802-001	Vehículos de hasta 4 toneladas.-			Unidad		1		
2	78101802-001	Vehículos de hasta 12 toneladas.-			Unidad		1		
3	78101802-001	Vehículos de hasta 22 toneladas.-			Unidad		1		
4	78101802-001	Vehículos de más de 22 toneladas.-			Unidad		1		
		Obs.: Las cotizaciones serán presentadas por Km. Recorrido **con carga**, en las que se deben incluir traslado de repuestos, mercaderías varias, explosivos y cemento desde Vallemí, Villeta, Administración Central y Depósito Sajonia, sobre camino asfaltado y/o terraplenado.- **TOTAL DEL CONTRATO:** Contrato Abierto a ser ejecutado conforme a los presupuestos consignados a continuación: - Presupuesto mínimo Gs 50.000.000 – IVA Incluido. Presupuesto máximo hasta Gs. 100.000.000 – IVA Incluido - **Duración del Contrato: 7 (siete) meses.-**							

El precio total es de guaraníes _____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Industria Nacional del Cemento una multa equivalente al **5%** del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Industria Nacional del Cemento tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Anexo 3.

1. **Cantidad de los servicios**

   P.M. Nº 6137/09 –Administración Central – Deposito de Bienes en Tránsitos

   Ítem 1, 2, 3 y 4: 01 (Uno) Global

2. **Descripción**

   Servicio de Flete Terrestre de mercadería varias

3. **Especificaciones técnicas de los servicios requeridos**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad	Cantidad
		P. M. Nº 6137 – DIVISION DE BIENES EN TRANSITOS.-				
1	78101802-001	Vehículos de hasta 4 toneladas.-			Unidad	1
2	78101802-001	Vehículos de hasta 12 toneladas.-			Unidad	1
3	78101802-001	Vehículos de hasta 22 toneladas.-			Unidad	1
4	78101802-001	Vehículos de más de 22 toneladas.-			Unidad	1
		Obs.: Las cotizaciones serán presentadas por Km. Recorrido **con carga**, en las que se deben incluir traslado de repuestos, mercaderías varias, explosivos y cemento desde Vallemí, Villeta, Administración Central y Depósito Sajonia, sobre camino asfaltado y/o terraplenado.- **TOTAL DEL CONTRATO:** Contrato Abierto a ser ejecutado conforme a los presupuestos consignados a continuación: - Presupuesto mínimo Gs 50.000.000 – IVA Incluido. Presupuesto máximo hasta Gs. 100.000.000 – IVA Incluido - **Duración del Contrato: 7 (siete) meses.-**				

4. **Plazo de entrega de los servicios**

Dentro de los diez (10) días de la emisión de la Orden de Compra.-según requerimiento de la I.N.C.

5. **Lugar de entrega de los servicios**

Deposito de Bienes en Transito de la Administración Central., Depósito de Sajonia, Plantas Industriales del CIP. Villeta y Fabrica Vallemí.-

6. **Condiciones de Pago**

En forma Mensual dentro de los treinta (30) días de la presentación de la Factura.

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: -

Proceso de Contratación: Modalidad: Directa
Descripción del Llamado: Contrato Abierto para Servicio de flete terrestre de mercaderías varias.
ID (Portal): 186725.-

A la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el **Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03** para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 **y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03**, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de de Contrataciones Públicas (DCNP).-

---

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s